Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 987/2018

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del comprador, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Solución Habitacional Mejorada.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el adjudicatario de dicho Plan es el Señor **REVELLINO FERNANDO ARIEL, D.N.I. 24.959.188**, el cual ha abonado la totalidad del importe de la vivienda, cuyo monto es de pesos veinte mil trescientos sesenta y cuatro ($20,364.00).-

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en **C01 – S01 – Mz 062 – p. 025 – Lote 2, ubicada en calle Mariano Moreno Nº 466** de esta localidad de Devoto.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor del Señor **REVELLINO FERNANDO ARIEL, D.N.I. 24.959.188**, para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad **C01 – S01 – Mz 062 – p. 025 – Lote 2, ubicada en calle Mariano Moreno Nº 466** de esta localidad de Devoto.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 18 de Abril de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 42 de fecha 19 de Abril de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.